



**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO
POR RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER UNA
PLAZA DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A SUPERIOR DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS (PREPARADOR/A FÍSICO/A) DEL AYUNTAMIENTO DE
MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 5 de agosto de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la base cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el miércoles 2 de septiembre de 2026, a las 15:30 horas en el edificio situado en la C/Raimundo Fernandez Villaverde, 32, tercera planta.

No se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CRISTINA RUIZ GUTIERREZ - JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2026 10:11:25
CSV : CNLDNKGZSZSMOJLH





Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio. • Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CRISTINA RUIZ GUTIERREZ - JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2026 10:11:25
CSV : CNLDNKGZZSMOJLH





Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente.

Para la realización del tercer ejercicio podrán hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos, tal y como indica la Base Cuarta de las específicas, así como de material de consulta de elaboración propia, todo ello en soporte papel

El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal de la organización, se abandonará el lugar de examen de manera ordenada lo más rápido posible, evitando cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Cristina Ruiz Gutiérrez

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CRISTINA RUIZ GUTIERREZ - JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 05/08/2026 10:11:25
CSV : CNLDNKGZZSMOJLH

